

## Legislación Nacional

DECRETO 657/1998 AEROPUERTO TRANSPORTE Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos. Gerencia de Relaciones Institucionales. Creación del 5/6/1998; publ. 23/6/1998 Visto el expediente 555000179/1998 del registro del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, el decreto 375 de fecha 24 de abril de 1997, ratificado por decreto de necesidad y urgencia 842 de fecha 27 de agosto de 1997, el decreto 16 de fecha 6 de enero de 1998 aprobatorio de la estructura organizativa del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), en jurisdicción de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, y Considerando: Que por el art. 14 del decreto 375/1997 se creó el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) el que funciona como ente autárquico en jurisdicción de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, con las misiones, funciones, atribuciones, deberes y órgano de conducción establecidos en la misma norma. Que por el art. 2 del decreto 16/1998 se aprobó la estructura organizativa del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) cuyo organigrama, objetivos y atribuciones del Directorio y Responsabilidades Primarias y Acciones surgen de los anexos I, II y III que integran el citado decreto. Que en esta instancia resulta necesario modificar la estructura organizativa del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), de manera de dotarlo de las herramientas necesarias que posibiliten la interrelación institucional del Organismo con el Poder Legislativo Nacional, en los aspectos de estricta incumbencia del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) con relación a los aeropuertos integrantes del Sistema Nacional de Aeropuertos. Que el gasto que genere la creación de la gerencia en cuestión será soportado con los créditos del inc. 1 del presupuesto del ORSNA aprobado por el decreto 365/1998. Que ha tomado intervención la Oficina Nacional de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para el dictado de la presente medida, en virtud de las atribuciones emergentes del art. 99, inc. 1 de la Constitución Nacional y los arts. 57 y 59 in fine de la ley 24938. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Créase en el ámbito del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), ente autárquico en jurisdicción de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, la Gerencia de Relaciones Institucionales. Art. 2.- Sustitúyese el anexo I Organigrama del decreto 16 del 6 de enero de 1998, por el que con igual denominación forma parte integrante del presente decreto. Art. 3.- Incorpórase al anexo III del decreto 16/1998 la Responsabilidad Primaria y Acciones de la Gerencia de Relaciones Institucionales, de conformidad al detalle obrante en la planilla que como anexo II forman parte integrante de la presente medida. Art. 4.- Incorpórase a la distribución administrativa de Recursos Humanos correspondiente al Organismo Descentralizado 664 Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, dependiente de la Jurisdicción 50 Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, el cargo que se indica en la planilla que como anexo III forma parte integrante del presente decreto. Art. 5.- Comuníquese, etc. Menem - Rodríguez - Fernández Anexo I  
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Secretaría de Transporte

Organismo Regulador del Sistema Nacional

de Aeropuertos (ORSNA) Directorio

Consejo Asesor

Unidad de Auditoría Interna

Gerencia de Coordinación y Asuntos Legales

Gerencia de Evaluación de Infraestructura

Gerencia de Regulación

Económica

Gerencia de Evaluación de Calidad

Gerencia de Normas Operativas

Gerencia de Relaciones

Institucionales

Departamento de Administración y Recursos Humanos

Anexo II GERENCIA DE RELACIONES

INSTITUCIONALES RESPONSABILIDAD PRIMARIA Asistir al Directorio en las relaciones y responsabilidades institucionales del Organismo Regulador con el Poder Legislativo Nacional y en la formulación de políticas, proyectos y convenios con dicha jurisdicción. ACCIONES 1. Coordinar las relaciones del ORSNA con el Poder Legislativo Nacional asesorando en la formulación de las políticas respectivas. 2. Asesorar en la elaboración de metodologías de trabajo que posibiliten el desarrollo de tareas conjuntas entre los distintos poderes. Anexo III RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01 PROGRAMA 16 Cargo o categoría

Cantidad de	Retribución del cargo (importe en \$)	Cargos	Hs. cátedra	Personal permanente	Gerente	1	25.400	Total
Personal del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos								
actividad	1	25.400						